

HIJO/A CON DISCAPACIDAD ²

20. APELLIDOS DEL HIJO/A CON DISCAPACIDAD

21. NOMBRE

22. DNI. DEL HIJO/A CON DISCAPACIDAD

SOLICITUD VINCULADA (solo de su misma provincia)

23. APELLIDOS DEL TITULAR DE LA OTRA SOLICITUD

24. NOMBRE DEL OTRO TITULAR

25. DNI DEL OTRO TITULAR

En caso de que quiera vincular su solicitud con la de otra persona de su misma provincia, preste atención a lo siguiente:

- 1.- Debe cumplimentar correctamente el número del DNI de la persona con la que quiere vincularse.
- 2.- Los destinos elegidos y el orden de prioridad deberán ser exactamente iguales en ambas solicitudes.

DECLARACIÓN

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Que son ciertos cuantos datos anteceden y soy consciente de que la ocultación o falsedad de los mismo puede ser motivo de anulación de mi expediente o del viaje concedido.
- Que puedo valerme por mí mismo y que no padezco alteraciones de comportamiento que afecten la normal convivencia en establecimientos públicos.
- Doy mi consentimiento al Imserso para que se consulten, por medios electrónicos, los datos de:

Identidad Residencia Económicos

, a de de 2015

Firma

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Plazo de presentación en la primera fase: del 4 de mayo al 5 de junio de 2015.
- Plazo para cubrir vacantes: del 6 de junio al 1 de diciembre de 2015.

OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO

Tras el proceso de valoración según baremo (edad, pensión y viajes anteriores), se emitirán las acreditaciones correspondientes.

A partir del mes de septiembre de 2015 recibirá una notificación del Imserso con el resultado de la resolución de su solicitud y las instrucciones para la adquisición de los billetes para los destinos contemplados por el Programa de Turismo del Imserso 2015-2016.

ANTE CUALQUIER DUDA CONTACTE CON EL TELÉFONO DE INFORMACIÓN DEL IMSERSO 901 109 899

MÁS INFORMACIÓN EN WWW.IMSERO.ES

¹ Aportando documento que acredite la condición de familia numerosa.

² Aportando certificado del grado de discapacidad que deberá ser igual o superior al 45% emitido por el órgano competente.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imerso) quiere contribuir al bienestar de las Personas Mayores y, para ello, organiza distintos tipos de viajes con objeto de que puedan disfrutar de unas merecidas vacaciones, pudiendo optar a las siguientes modalidades:

1. **Estancias en zonas costeras** Peninsulares e Insulares, para descanso y relax.
2. **Turismo de interior** para realizar circuitos culturales, turismo de naturaleza, viajes a ciudades de interés artístico y cultural.



CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrá participar en el Programa de Turismo del Imerso, si es **residente en España** y reúne uno de los siguientes requisitos:

- Ser **pensionistas de jubilación** del Sistema Público español de Pensiones.
- Ser **pensionistas de viudedad** y tener 55 años cumplidos
- **Pensionistas por otros conceptos**, o perceptor de prestaciones o subsidios de **desempleo**, en todos los casos **con 60 años cumplidos**.
- Ser titular o beneficiario del sistema de la Seguridad Social, con **65 años** cumplidos.

Pueden participar con su **cónyuge o pareja de hecho** sin necesidad de que éstos reúnan los requisitos de edad o pensión.

También podrán participar los **hijos con discapacidad**, con un grado igual o superior al 45%, siempre y cuando esta discapacidad les permita viajar y lo hagan con sus padres compartiendo con ellos habitación.

En todo caso los solicitantes deberán valerse por sí mismos y no padecer alteraciones del comportamiento que impidan la normal convivencia en los hoteles.

Servicios que se ofrecen:

- Viaje de ida y vuelta en el medio de transporte programado, desde la capital de provincia al hotel de destino y regreso, excepto en la modalidad de viajes sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa, en habitación doble a compartir en hoteles seleccionados por el Imerso. Se contempla el alojamiento en habitación individual, que tendrá un suplemento en el precio y estará sujeto a disponibilidad de plazas.
- Póliza de seguros colectiva.
- Servicio médico, complementario de la Seguridad Social, en el propio hotel.
- Programa de animación.

Los turnos de Turismo de Naturaleza, Circuitos Culturales y Viajes a Ciudades, dadas sus especiales características, no incluyen ni el servicio médico complementario, ni programa de animación.

Los Viajes a Capitales de Provincia serán en régimen de media pensión y sin transporte.



INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

No deberá presentar nueva solicitud si ya está acreditado para participar en el Programa. En ese caso, recibirá en su domicilio comunicación con los datos de la temporada anterior, para que modifique los que considere oportunos. Para acceder al Programa de Turismo del Imserso deberá cumplimentar la solicitud:

- **La opción recomendable es cumplimentarla on line** a través de la Sede Electrónica del Imserso: <https://sede.imserso.gob.es>.
- Presentando solicitud impresa de cualquiera de las siguientes formas:
 - Apartados de Correos 10.140 28080 Madrid, **sin certificar** preferiblemente.
 - Servicios Centrales del Imserso. C/ Ginzo de Limia, 58 28029 Madrid.
 - En los registros indicados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deben de tener en cuenta para cumplimentar la solicitud:

- En cuanto al destino que desean, consignando un 1 para el destino prioritario y un 2 para el elegido en segundo lugar. De no especificarse así, se aplicará, por defecto, la opción A, Península. Solo se puede optar a uno de los dos destinos de la opción B.
- Para vincular solicitudes (solo pueden unirse dos expedientes de la misma provincia) es imprescindible que consten en ambas solicitudes los números del DNI de la persona con la que quiere vincularse, así como el mismo orden de prioridades de destino.

Las solicitudes presentadas serán baremadas (atendiendo a criterios de edad, cuantía de la pensión/prestación y viajes realizados anteriormente), y finalizado el proceso recibirán la acreditación correspondiente, que podrá ser bien preferente o en lista de espera, así como la fecha en la que podrá acceder a la web o acudir a las agencias de viaje autorizadas para adquirir sus billetes.

El plazo de presentación de solicitudes para la primera fase de acreditación será desde el **4 de mayo al 5 de junio**. La segunda fase comienza el 6 de junio y continuará hasta el 1 de diciembre de 2015, para cubrir las posibles vacantes.

PREVISIÓN DE PRECIOS PARA LA TEMPORADA 2015/2016				
Zona Costera Peninsular: Andalucía, Cataluña, Murcia y C. Valenciana con transporte	Temporada Baja	Temporada Alta	Turismo Interior	Temporada única
Estancias 8 días (7 noches)	166,03 €	203,02 €	Circuitos 7 días (6 noches)	284,58 €
Estancias 10 días (9 noches)	212,72 €	256,09 €	Circuitos 6 días (5 noches)	258,58 €
Estancias 15 días (14 noches)	308,24 €	365,40 €	Circuitos 5 días (4 noches)	221,06 €
Zona Costera Peninsular: Andalucía, Cataluña, Murcia y C. Valenciana sin transporte	Temporada Baja	Temporada Alta	T. Naturaleza 5 días (4 noches)	253,97 €
Estancias 8 días (7 noches)	141,77 €	185,87 €	T. Naturaleza 4 días (3 noches)	200,06 €
Estancias 10 días (9 noches)	174,65 €	224,08 €	Capitales de Provincia 4 días (3 noches)	110,00 €
Estancias 15 días (14 noches)	251,07 €	312,15 €	Capitales de Provincia 3 días (2 noches)	91,00 €
Zona Costera Insular: Illes Balears con transporte	Temporada Baja	Temporada Alta	Zona Costera Insular: Canarias con transporte	Temporada única
Estancias 8 días (7 noches)	182,75 €	236,55 €	Estancias 8 días (7 noches)	314,23 €
Estancias 10 días (9 noches)	233,68 €	293,87 €	Estancias 10 días (9 noches)	387,44 €
Estancias 15 días (14 noches)	322,84 €	396,80 €	Estancias 15 días (14 noches)	551,94 €
			Viajes combinados 15 días (14 noches)	585,90 €
Zona Costera Insular: Illes Balears sin transporte	Temporada Baja	Temporada Alta	Zona Costera Insular: Canarias sin transporte	Temporada única
Estancias 8 días (7 noches)	141,77 €	185,87 €	Estancias 8 días (7 noches)	185,87 €
Estancias 10 días (9 noches)	174,65 €	224,08 €	Estancias 10 días (9 noches)	224,08 €
Estos precios incluyen:				
- Alojamiento: habitación doble a compartir. Uso individual suplemento por noche: 15 € Península e Illes Balears, 17 € Canarias y 19 € Turismo Interior.				
- Pensión completa , excepto en Viajes a Capitales de Provincia que el régimen es de media pensión.				
- Transporte , excepto en las modalidades sin él, y, en viajes a capitales de Provincia.				
Temporada Baja: Península e Illes Balears entre 1-17 diciembre y 1-31 enero. Temporada Alta: El resto de las fechas y destinos.				
Turnos de Navidad y Fin de Año: Tendrán un suplemento en el precio de 20 € por persona, por cada grupo de fiestas, Navidad-Nochebuena y Noche Vieja-Año Nuevo.				

Para cualquier duda que pudiera surgirle en la cumplimentación de este documento, puede dirigirse al teléfono de información del Imserso 901 109 899 Más información en www.imserso.es